



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 48528/2014.

RESOLUCION CD N°36/2015.

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 409/2014 para cubrir interinamente un aumento de dedicación de un cargo de Profesor Asistente DS a DSE en el Grupo Análisis Numérico y Computación; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen, con el correspondiente orden de mérito y ha propuesto la designación interina del Dr. Juan Pablo AGNELLI como Profesor Asistente DSE;

Que se utilizarán los fondos provenientes de la renuncia del Dr. Juan Pablo Agnelli al cargo de Profesor Ayudante A DS.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

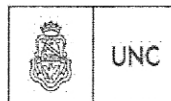
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, los Dres. Andrés A. BARREA, Uriel KAUFMANN y Marta URCIUOLO, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 409/2014.

ARTÍCULO 2°: Designar, con carácter interino, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesor Asistente DSE (código interno 114/04) en el Grupo de Análisis Numérico y Computación al Dr. Juan Pablo AGNELLI (legajo 40159), por el lapso 1° de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Juan Pablo AGNELLI (legajo 40159) en su cargo por concurso de Profesor Asistente DS (código interno 115/51) por el lapso declarado en el art. 2. Imputar la misma al art. 13, Ap. II, inciso e) del Decreto 3413/79, cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 4°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 48528/2014.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.-

ii.

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF